



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
01/04/2026



NIF: P4610400F

D^aLORENA ANDREU GUILLEM, SECRETARIA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

3. PROPUESTA APROBACIÓN BASES SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA AMPAS 2026 (2739269Q)

Visto el Informe Propuesta del Sr. Concejal de Deportes informado por el Responsable de Deportes de fecha trece de marzo de dos mil veintiséis, sobre aprobación las bases de Subvención en Concurrencia Competitiva para asociaciones de madres y padres del alumnado (AMPAS) de Quart de Poblet por el desarrollo del deporte escolar en centros docentes durante el ejercicio 2026. Entre los principales cambios realizados se destacan los siguientes:

- Se ha llevado a cabo una simplificación de la documentación requerida, con el fin de facilitar la presentación de solicitudes por parte de las entidades/asociaciones.
- Se incorpora una nueva línea de subvención, permitiendo que las entidades y asociaciones puedan presentar solicitud a una o ambas líneas de la convocatoria.
- Se mantiene la Línea 1 destinada al desarrollo de actividades extraescolares, y se crea la Línea 2 dirigida a la contratación de monitores especializados para la atención de alumnado con TEA.
- Se ha incrementado la dotación económica total de la convocatoria, pasando de 20.000 € a 35.000 €. La cuantía se dividirá en Línea 1 con 20.000€ para el fomento y desarrollo de la actividad extraescolar y Línea 2 con 15.000€ para la contratación de monitor especializado con alumnado TEA.
- Las entidades/asociaciones obtendrán una puntuación de 25 puntos extra por asistir a todas las reuniones de Fase Local.
- La presentación de la solicitud de subvención se realizará mediante un trámite específico, con el objetivo de facilitar la aportación de la documentación.

Visto el anexo III del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 para su ejecución en el ejercicio de 2026, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el veintitrés de diciembre de 2025.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

UNO.- Aprobar las Bases Reguladoras de Subvención en Concurrencia Competitiva para asociaciones de madres y padres del alumnado (AMPAS) de Quart de Poblet por el desarrollo del deporte escolar en centros docentes durante el ejercicio 2026, de





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
01/04/2026



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2739269Q

conformidad con lo establecido en el art. 9.2 y 17 de la Ley 38/2003 de 17/11 General de Subvenciones, y en los términos que en ellas se recogen.

DOS.-Publicar las Bases Reguladoras en la Bases de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia de Quart de Poblet.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, la Secretaria, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

Pl. País Valencià, 1 - 46930 Quart de Poblet (València) - Tel.: 961536210 - Fax: 961521312 - secretar@quartdepoblet.org - www.quartdepoblet.org



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Código Seguro de Verificación: JPAA A39V KK4J XV4J 2HUC

Certificado acuerdo JGL - SEFYCU 7966201

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2